

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 06 JUL 2021

Expediente N° 2020-00293.

Para efectos de materializar la medida cautelar decretada en auto
calendado el 26 de abril de 2021 “embargo de remanentes” (fl. 38),
límitese la medida en la suma de \$375.000.000...Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 056 Fecha 07 JUL 2021

El Secretario(a)



